

Expediente N.º LICT/99/139/2020/0092

Memoria para la Contratación del suministro de material de ortopedia para pacientes de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 25 de agosto de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de material de ortopedia para pacientes de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33141700-7 Material ortopédico .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

4.283.617,68 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.569.681,40 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

713.936,28 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad del suministro y adaptación mediante establecimientos sanitarios autorizados de material de ortopedia para pacientes de FREMAP, los cuales son prescritos por los profesionales médicos de la mutua, siendo los mismos necesarios para para el tratamiento y recuperación de los pacientes.

Así, esta contratación sustituye al expediente de contratación LICT/99/029/2017/0130, por el cual quedaba regulado el suministro de material de ortopedia para pacientes de FREMAP, y cuya convocatoria ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia tras ser recurridos por la Federación Española de Ortesistas y Protésistas(FEDOP), procediendo por tanto a licitar nuevamente la necesidad ajustando los pliegos a derecho, en el extremo relativo a la solvencia técnico-profesional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Tras el análisis del mercado de los productos realizado, se ha comprobado que un mismo proveedor puede suministrar todos los productos objeto de suministro, por tanto, no es necesaria la división en lotes.

También hay que tener en cuenta que las opciones división en lotes son las siguientes:

1. División por centros: Tras el análisis realizado existe posibilidad real de que al realizar una división de los lotes por centro se puedan quedar lotes desiertos, debido a la no existencia de proveedores en todas las localidades donde FREMAP cuenta con centros asistenciales.
2. División por producto: si se realiza la división en lotes teniendo en cuenta la premisa de tipo de producto esto tendría como consecuencia un aumento de los costes de transporte, un menor beneficio de las economías de escala y una menor eficiencia por parte de FREMAP, alargándose los tiempos y costes.

Por lo que, desde un punto de vista técnico, la división en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

Además, hay que tener en cuenta que dadas las características técnicas de los productos objeto de licitación, siendo estos en su totalidad artículos de ortopedia, y tras la experiencia previa vivida en el Procedimiento de licitación mediante Acuerdo Marco para el suministro de material de ortopedia para los Hospitales de FREMAP, en la cual se decidió realizar división en lotes para favorecer la concurrencia para el material de ortopedia, realizándose la división en lotes por partes del cuerpo, como se indica a continuación:

- Lote 1: Ótesis Miembro inferior
- Lote 2: Órtesis miembro superior
- Lote 3: Órtesis Tronco-Cuello

Se observa que para el total de los lotes se presentaron los mismos licitadores, obteniendo una concurrencia de 4 ofertas presentadas a cada uno de los lotes, teniendo todos ellos capacidad de suministro a nivel nacional.

Así, tras la experiencia expuesta y con el conocimiento y análisis del mercado que nos ocupa, se decide licitar el suministro de material de ortopedia a nivel nacional, englobando todos los artículos en un único lote, ya que existe posibilidad real de concurrencia y de que, por lo tanto, los posibles proveedores cuenten con el total de artículos incluidos.

Además, con este planteamiento se obtiene homogeneidad en el suministro de material de ortopedia, pudiendo así ofrecer a todo nuestro colectivo protegido los mismos productos, y por tanto la misma calidad.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de agosto de 2020.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

A consecuencia de la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19 , la presente memoria se ha elaborado por el promotor aquí referenciado y se da por firmado por el mismo al no disponer de firma electrónica.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018 y 2019) de importe igual o superior al 50% del valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), sea igual o superior al 75% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (49,6)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se otorgarán 49,60 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $49,60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: Deberá cumplimentarse el Excel ANEXO III. Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador debe cumplimentar el documento Excel ANEXO III. Oferta económica del Lote/Lotes a los que se presente. -Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. -El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos para la duración del contrato. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando le precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	49,6

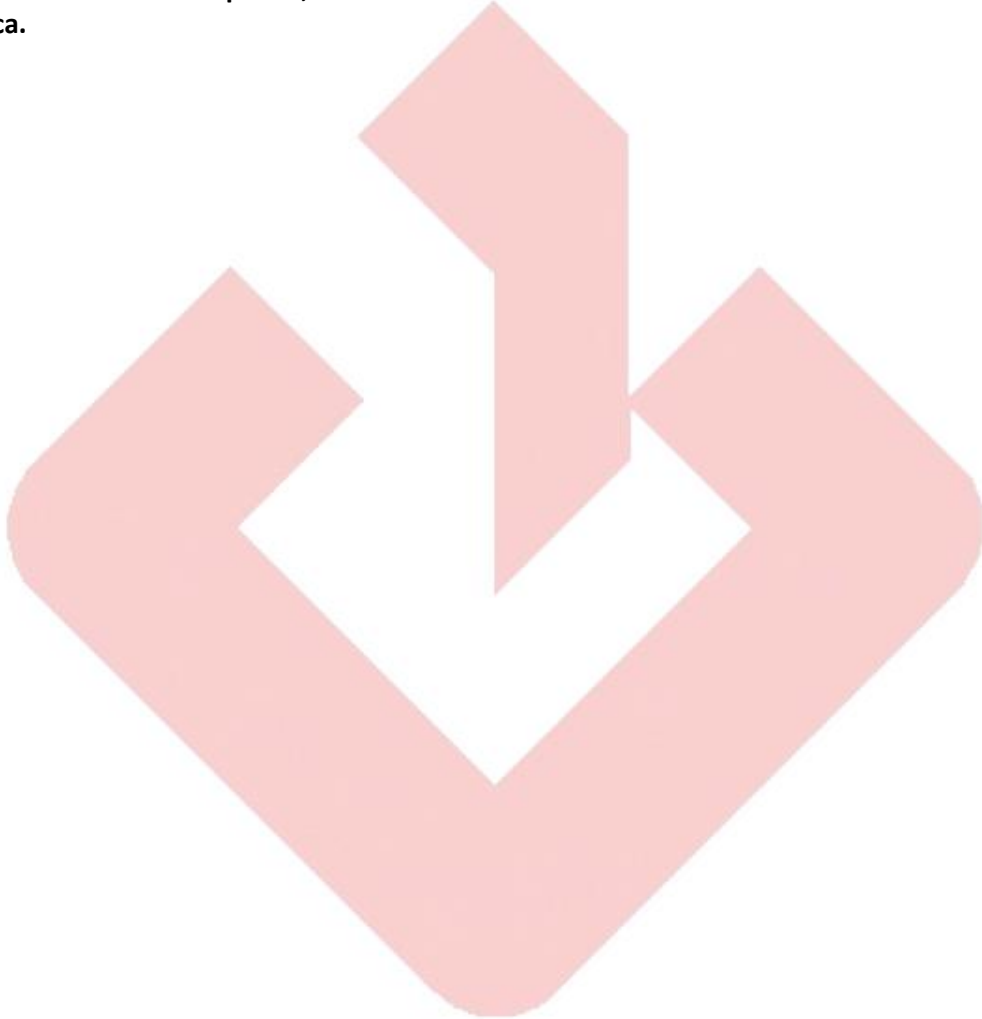
<p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 10% unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 5% puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50,4)</p>
<p>2.Calidad de los productos Se valorará con un máximo de 40,40 puntos los que reúnan las características técnicas detalladas en el ANEXO II. Artículos, características a valorar y consumos.</p> <p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador, partiendo de la máxima puntuación y se irán restando 0,40 puntos por cada artículo que no cumpla todos los requisitos de calidad recogidos en el ANEXO II. Artículos, características a valorar y consumos.</p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el punto 6. MUESTRAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas.</p> <p>Los licitadores presentarán una muestra de cada uno de los productos de ortopedia objeto de la presente licitación. Los licitadores deberán presentar las muestras el día indicado, por lo que, en ningún caso, se presentarán las muestras junto con la oferta.</p> <p>En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán realizar la presentación de las muestras.</p> <p>Las muestras se deberán presentar en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº 61, 28.222, Majadahonda (Madrid) en horario de 9 a 14 horas.</p> <p>Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel, incluyendo fotografía del embalaje original del producto, con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.</p> <p>FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego.</p>	<p>40,4</p>

<p>Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos objeto de suministro, preferiblemente en un único archivo PDF, ordenado por número de producto y correctamente identificadas.</p> <p>En caso de incluir las fichas técnicas de los productos en una carpeta ZIP, las mismas deberán estar correctamente identificadas con el número de cada producto, así como el nombre del mismo.</p> <p>Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de 20 puntos, quedarán excluidas del proceso de valoración.</p>	
<p>3. Modelo de gestión para garantizar la adaptación y suministro de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos el Modelo de gestión para garantizar la adaptación y suministro de los productos objeto de la licitación en los plazos indicados que el licitador presente para favorecer el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos.</p> <p>El licitador deberá presentar una Memoria donde se detalle el modelo de gestión ofertado, prestando especial atención a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modelo de dotación de material a los establecimientos sanitarios para cumplir la disponibilidad en todo momento de los artículos que deben estar disponibles en stock. (2 puntos) -Modelo de comunicación con los establecimientos sanitarios autorizados para favorecer un sistema ágil de reposición de dicho material, tanto el disponible en stock como el resto de productos y artículos. (2 puntos) -Modelo de gestión centralizada de la facturación. Se valorará el modelo de gestión de la información obligatoria para la remisión centralizada de la facturación (relación de suministros, fichero con la relación de pacientes y artículos suministrados y relación de prescripciones aportadas). (2 puntos) -Modelo de gestión y comunicación de cambios de establecimientos sanitarios. En caso de cese de actividad de algún establecimiento sanitario, se valorará el modelo de cambio de dicho centro en dicha localidad para evitar mayores incidencias. (2 puntos) -Gestión de Calidad y cumplimiento del servicio por parte de los establecimientos sanitarios. Se valorará el modelo utilizado por el licitador para favorecer el control y seguimiento de los suministros y adaptaciones realizados por los establecimientos sanitarios autorizados y garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en los pliegos. (2 puntos) <p>La valoración se llevará a cabo mediante la comparación de las ofertas presentadas admitidas, en base a los aspectos establecidos.</p> <p>En la presentación de la oferta presentada electrónicamente, el licitador deberá adjuntar la memoria objeto de valoración en un único archivo PDF.</p>	10

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
---	----------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

